



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2018.-



Resolución AGT N° 189 /2018

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 89/2012 y 178/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903, según texto consolidado.

Que el art. 22, inc. 6), de la Ley N° 1903, según texto consolidado, establece entre las facultades de gobierno de la Asesora General Tutelar las de reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que asimismo, el inciso 4° del artículo 49 de la Ley N° 1903, según texto consolidado, incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento.

Que por medio de la Resolución AGT N° 89/2012 se resolvió dar inicio al proceso del "Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario" dando lugar a la creación del Equipo de Coordinación Operativa (ECO) y el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que con fundamento en la división y especialización de tareas, se organizó el ECO como única mesa de entradas de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que el ECO tiene exclusivamente a su cargo tareas de índoles administrativas, como la de entrada y salida de expedientes, registro y remisión de oficios y demás tareas de apoyo para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por Resolución AGT N° 178/2018 se aprobaron los nuevos lineamientos de trabajo del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE), modificando su horario de atención de 8:00 a 16:00 hs.

Que por su parte el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en el Capítulo I, punto 1.3, establece que el horario de atención al público que rige para las dependencias judiciales comienza a las 9:00 y finaliza a las 15:00 horas.

Que en función de lo expuesto precedentemente, y atento que la mayor concentración que trabajo del ECO transcurre durante dicha franja horaria, se estima necesaria una modificación del horario de atención de dicha dependencia que permita optimizar las funciones administrativas a su cargo.

Que en este sentido, se estima propicio un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer que el horario de atención del Equipo de Coordinación Operativa (ECO) será de 8:00 a 16:00 hs.

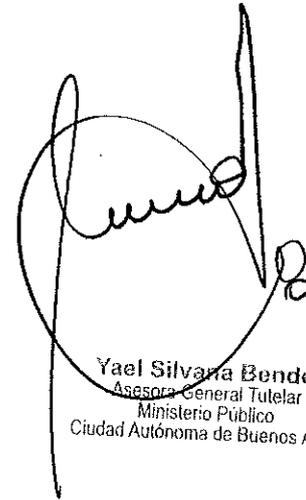
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; Defensor General del Ministerio Público; Fiscal General del Ministerio Público;



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

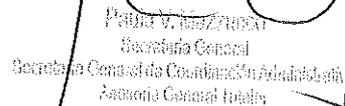
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Asesorías Generales Adjuntas; Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, Asesorías Tutelares de Cámara ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, Asesorías Tutelares de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, Equipo Común de Intervención Extrajudicial, Equipo de Coordinación Operativa, Secretaría General de Gestión, Secretaría General de Política Institucional, Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 199/2018 T° XIX F° 492-493 FECHA 17-09-2018



Patricia V. González
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires